



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE SERGIO FAUSTO VARISCO

En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días de mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 11:40 horas, estando presente en su Despacho S.S. el Sr. Juez Federal, Dr. Leandro D. Ríos, asistido del Secretario autorizante, comparece a su presencia una persona que, previamente citada debe prestar declaración testimonial en la presente causa, la que instruida de las penas que el Código Penal de la Nación impone a los que se producen con falsedad en sus declaraciones, habiéndose leído por Secretaría el art. 275 del C.P., prestó juramento o promesa de decir verdad de todo cuanto supiere y le fuere preguntado, dijo llamarse: **Sergio Fausto VARISCO**, quien exhibe DNI N° 13.631.736, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, de ocupación empleado, estado civil divorciado, nacido el 10/7/1960 en Paraná, provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Pellegrini N° 258 de esta ciudad. Se encuentran presentes desde el comienzo de este acto el Sr. Fiscal Federal, Dr. Silva, los Dres. Miguel Cullen, Guillermo Vartorelli, Leonardo Kunzi, Boris Kohen. PREGUNTADO: Para que diga si conoce a **Eduardo Ramón CELIS, Omar Horacio GHIBAUDO, José Raúl GHIBAUDO, Luis Orlando CÉPARO, Cristian Javier SILVA, Marcos Javier VELÁZQUEZ, Patricio Facundo LARROSA, Julio César VARTORELLI, Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, José Marcial CABALLERO, Miguela Fidelina VALDE, Yamila María José CORRADINI, María Fernanda ORUNDES AYALA, María Esther MARQUEZ, Carlos Gastón DE LA FUENTE, Sergio Marcelo BALDI, Hernán Jesús RIVERO, Miqueas Julio CÓRDOBA, María Laura ZURITA, Jonatan Iván ROMERO, Renzo BERTANA, Miguel Ángel CELIS y Daniel Andrés CELIS**, y si respecto de los nombrados le comprenden las generales de la ley. CONTESTA: Que a **Eduardo Ramón CELIS, Omar Horacio GHIBAUDO, José Raúl GHIBAUDO, Luis Orlando CÉPARO, Marcos Javier VELÁZQUEZ, Patricio Facundo LARROSA, Julio César VARTORELLI, José Marcial CABALLERO, Miguela Fidelina VALDE, Yamila María José CORRADINI, María Fernanda**

ORUNDES AYALA, María Esther MARQUEZ, Carlos Gastón DE LA FUENTE, Sergio Marcelo BALDI, Miqueas Julio CÓRDOBA, María Laura ZURITA, Jonatan Iván ROMERO, Renzo BERTANA no los conozco; a **Cristian Javier SILVA**, lo conozco, a **Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN**, lo conozco porque es empleado de la Municipalidad. A **Hernán Jesús RIVERO**, si lo conozco. A **Daniel Andrés CELIS**, lo conozco, no me comprenden las generales de la ley para con ninguno. PREGUNTADO: si conoce y ha tenido o tiene relación de cualquier tipo con Daniel Andrés "Tavi" Celis. Dando detalles. CONTESTA: que, si lo conocí, por mi actividad política. La actividad política especialmente en las campañas, que voy a muchas reuniones en muchos barrios. En el caso de Celis en la zona de San Agustín había un Movimiento Vecinialista del Oeste, la gente que allí se reunía era gente que yo conocía de mucho tiempo antes. Algunos habían participado en distintas campañas políticas. También estuvo en una agrupación gremial, en el sindicato municipal, por esas cosas lo conocí. Lo conocí en la campaña de 2011. Él participaba de esa campaña. PREGUNTADO: Si en su carácter de candidato a Intendente de la ciudad de Paraná, en las elecciones del año 2015, de modo previo o concomitante, celebró algún acuerdo de índole "político", en particular relativo al financiamiento y desarrollo de la campaña electoral con Daniel Andrés "Tavi" Celis, Cristian Javier Silva y Héctor Pablo Hernández. Dando detalles. CONTESTA: que, no, no hubo ningún tipo de financiamiento, eso lo descarto. En todas las reuniones donde uno va, uno abre la posibilidad en caso de ganar de ser un gobierno de puertas abiertas. Sé lo que significa el financiamiento en campañas políticas. Siempre participé en reuniones de carácter político. De hacer un acuerdo político, en cuanto a contraprestaciones, no. No hicimos un acuerdo político. PREGUNTADO: Si sabe que en el domicilio particular de Daniel Andrés "Tavi" Celis existan cámaras de circuito cerrado de video grabación. CONTESTA: que, no. Si fui a la casa, una vez a una reunión. Silva creo que no estaba. Una vez sí, recuerdo. En el marco de la campaña 2015. PREGUNTADO: Si sabe que Daniel Andrés "Tavi" Celis haya financiado los gastos de afiches y pancartas, como así también los costos de la



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Fiesta en el Club Avenida Ejército (por un valor aproximado de \$ 50.000); la reunión del Salón "Armando Gabriel", con los fiscales de mesa (por un valor aproximado de \$ 37.000); la reunión en el Salón "17 de agosto" (por un valor aproximado de \$ 35.000); el pago de la afectación de 60 móviles por el valor de \$ 1500 cada uno en cada una de las 3 elecciones del año 2015 (lo que asciende a un valor aproximado de \$ 270.000); la entrega de 3000 bolsones de comida a razón de 150 cada uno (por un valor aproximado de \$ 450.000), afectándose esas contribuciones a las Seccionales 6, 9, 10 y 11 de la ciudad de Paraná, circunscripciones donde Ud. finalmente resultó electo. CONTESTA: que, no. Sí le puedo decir como es una campaña electoral. Que yo sepa que se gastó esa plata, no. Cada comité por ahí hace cosas, es imposible controlar por la vorágine de la campaña. No lo pacté. Sí recuerdo una cena con fiscales, yo estuve ahí. No sé quién pago eso. PREGUNTADO: Si Ud. se comprometió, en caso de acceder a la Presidencia Municipal, a devolverle a Daniel Andrés "Tavi" Celis los aportes duplicados por el transcurso del tiempo, como así también a concederle obras públicas de la Municipalidad de Paraná a la empresa de Cristian Javier Silva, en particular el pintado de las 3600 farolas de la Avenida Ramírez de la ciudad de Paraná, como así también la intervención en las explanadas de canchas de básquet y construcción de jardines infantiles y/o centros de rehabilitación. CONTESTA: que, no. Para nada. Cabe aclarar que uno tiene reuniones con empresarios que quieren participar de la obra pública y en eso invitamos a los empresarios a inscribirse donde corresponde. A Silva, es posible que lo hayamos invitado a presentarse, como a todos, como a las grandes empresas. Cuando una obra llega a mi despacho para ser adjudicada, llegan los informes técnicos de la gente de carrera. Previa inscripción en los registros municipales, todos pueden participar. PREGUNTADO: Si Ud. se comprometió, en caso de acceder a la Presidencia Municipal, a otorgar 40 contratos o designaciones a personas que le sean indicadas por Daniel Andrés "Tavi" Celis, a los fines de que sean afectados en su mayoría a la Unidad Municipal Nº 2 (Oeste) y/o el Volcadero, cumpliéndose

dicho compromiso en un número total de 33 contratos o designaciones.

CONTESTA: que, no. Yo en las campañas electorales con nadie me comprometo a ese tipo de cosas, sí a arreglar problemas en los barrios o personales, que casi siempre son problemas de trabajo. Un acuerdo político no.

PREGUNTADO: Si sabe que el Sr. Daniel Andrés "Tavi" Celis tuviera el manejo de facto de los recursos humanos y materiales de la Unidad Municipal Nº 2 (Oeste) y/o de alguna otra dependencia de la Municipalidad de Paraná, y en su caso por qué razón, motivo o circunstancia, dado que no revestía la calidad de funcionario ni empleado municipal.

CONTESTA: que, no. Hay 10 áreas, 6 unidades más 4 unidades que tiene la mayoría de la gente, los obreros. Por encima de estas Unidades hay un Secretario que es Sabbioni. En la mayoría de los casos están designados personas de carrera. Y yo personalmente trato de controlar todo, especialmente en el pago de horas extras, cumplimiento de servicio, y la cantidad de empleados, para que no se nos vaya el presupuesto. Nunca vi ninguna anomalía ni me fue denunciado nada.

PREGUNTADO: Si Ud. se interesó y/o realizó averiguaciones sobre la detención de Daniel Andrés "Tavi" Celis dispuesta por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, a mediados del año 2016, mediante interpósitas personas, en particular a través de los llamados telefónicos de funcionarios municipales Marcelo Álvarez (Secretario de Ambiente) y/o Griselda Bordeira (Secretaria de Seguridad), mantenidos con el Dr. Hugo Gemelli y el Funcionario Policial Guillermo López respectivamente y, en su caso, por qué motivo. Dando detalle.

CONTESTA: que, no. Me enteré del hecho, pero ni averigüé, ni me interesó averiguar nada. En el caso de Álvarez es un hombre de carrera dentro del municipio. Sí leí las notas periodísticas. No mandé a averiguar a nadie. Luego del audio público, el Sr. Marcelo Álvarez, a quién yo le dejé sin efecto una designación política, por razones de que no funcionaba el área. Medio Ambiente es un área sensible, y había muchas disputas y me pareció que convenía apartarlo. Esto no sé si fue antes o después del audio. A Gemelli, lo conozco, pero no lo llamé por esta circunstancia. Nunca hablé con ninguno de los dos. Me causó mucho dolor y desagrado que se hablara de mi en



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

esa escucha. PREGUNTADO: Si Ud. fue advertido por Griselda Bordeira (Secretaria de Seguridad) de los antecedentes penales que poseía Daniel Andrés "Tavi" Celis y, en su caso, qué medida tomó al respecto. CONTESTA: que, yo hable con Ricardo Frank. Creamos un área de seguridad en el Municipio donde designé a Frank porque me parece intachable. Me dijo en su momento que Celis no tenía causas abiertas, había versiones periodísticas de la revista Análisis. No recuerdo haber hablado con Bordeira. La verdad que no lo recuerdo. Yo sé hablé este tema con Frank, a quién le tengo un afecto personal. Él me dijo que no había antecedentes de Celis. Recuerdo haber ido a una reunión en el Pacho Ramírez y me dijeron "como fuiste ahí". En referencia a quién fuera Director de Arquitectura, Bernini, sé que fue detenido y tengo entendido que se le da de baja o suspende. PREGUNTADO: Por qué motivo, razón o circunstancia, Ud. designó al Sr. Hernán Jesús Rivero, mediante Decreto N° 65 de fecha 18/12/2015 en el cargo de Director General de la Unidad Municipal N° 2, con categoría N° 43. CONTESTA: que, Rivero había participado de la campaña, había estado en la campaña, había sido contratado municipal y conocía el funcionamiento. Me lo sugieren, no recuerdo quién. Pero me pareció bien. A mi me ayuda Frank, que cuando designamos buscamos que no tenga antecedentes. Celis no me lo recomendó personalmente. Puede haber venido del movimiento. No recuerdo que Celis me lo haya pedido. PREGUNTADO: Por qué motivo, razón o circunstancia, Ud. designó a la Sra. María Fernanda Orundés Ayala (Legajo N° 33.072), pareja de Daniel "Tavi" Celis, mediante Decreto N° 2181 de fecha 24/10/2016 en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social e inmediatamente la trasladó a la Unidad Municipal N° 2. CONTESTA: que, uno designa mucha gente, porque se crean o modifican áreas. A veces son pedidos de grupos o de alguien. Tiene que haber venido por recomendación de alguien. A mi me acercan nombres. A quiénes designo no los llamo al despacho. Hay una chica de apellido López que designé respecto de quien conozco a su padre y la designé. PREGUNTADO: Por qué motivo, razón o circunstancia, Ud. designó a Renzo

Bertana (Legajo N° 33.073), mediante Decreto N° 2178 de fecha 24/10/2016 en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social e inmediatamente lo trasladó a la Unidad Municipal N° 2. CONTESTA: que, no lo ubico. Sé que de los 5 detenidos hay 4 que yo designé. Hay una chica Lemos que tuvo una relación con Celis, pero está designada porque yo lo conozco al padre quién toda la vida nos acompañó. PREGUNTADO: Por qué motivo, razón o circunstancia, Ud. designó a la Sra. María Laura Zurita (Legajo N° 25.792), mediante Decreto N° 101 de fecha 29/10/2016 en el Centro de Integración Comunitaria "La Floresta" e inmediatamente la trasladó a la Dirección de Jardines Maternales de la Municipalidad. CONTESTA: que, no la ubico a Zurita. PREGUNTADO: Por qué motivo, razón o circunstancia, Ud. designó al Sr. Miguel Carmelo Leguizamón, mediante Decreto N° 67 de fecha 18/12/2015 como Director de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná. CONTESTA: que, en este caso tengo entendido que él ya tenía la categoría lo que yo hice fue darle la función de Director en la Unidad 2. En otra campaña hizo reuniones en su casa. Se que ha participado en otros partidos en el otras campañas. El concurso es lo que se prescribe, es un requisito que no se cumple en todos los casos. No sé si Leguizamón sabe leer o escribir. No me consta que no sepa. PREGUNTADO: Si el día 11 de abril de 2016, en horas del mediodía, Ud. fue transportado por Daniel Andrés "Tavi" Celis, en la camioneta particular Marca Toyota Hilux, color gris, la cual fuera asistida por el automóvil Renault Megane conducido por Miguel Ángel "Titi" Celis por las inmediaciones de Colonia Avellaneda, y en su caso por qué razón, motivo o circunstancia, indicando el trayecto recorrido. CONTESTA: que, no, me acordaría de una camioneta empantanada. No compartí traslado con Celis. Eso de Colonia Avellaneda no. Si fuera me acordaría. Una circunstancia de un empantanamiento me acordaría. Jamás me subí a una camioneta de Celis. PREGUNTADO: Para que diga si tiene algo más que agregar quitar o variar a lo ya declarado. CONTESTA: Que, primero que estoy para colaborar, todos los datos administrativos de los empleados están en el municipio. Hemos nombrado, recategorizado gente, incluso automáticamente porque lo prescribe la ordenanza



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

7215.. Estoy dispuesto a colaborar. La actividad política, más en una campaña electoral, puedo tener más de 10 reuniones al día. Y ahí hay pedidos. Trato de cumplir con los pedidos. Hay pedido que yo les digo que en caso de ganar yo los atiendo. El cúmulo de tareas municipales es muy grande. Se me pueden escapar detalles de algunas cosas. Respecto de una causa tan delicada como esta, de más está decir que nunca estuve ni estoy implicado. Hay no menos de 150 o 200 grupos políticos que nos acompañaron y a todos trate por igual. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto labrándose la presente que previa lectura y ratificación es firmada por S.S., el testigo, los Dres. Kunzi, Cohen, Cullen y Vartorelli, todo por ante mí de lo que doy fe.

Leandro D. Ríos
Juez Federal

Testigo

ANTE MI

Juan Andrés Chaulet
Secretario